



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 250

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 427-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para conseguir la inclusión del románico de la ciudad de Zamora en la Lista del Patrimonio Europeo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.
2. Proposición No de Ley, PNL 431-I, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación del procedimiento para la declaración de BIC del Palacio de Mosquera, en Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 508-I, presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz, D. Ildefonso Sanz Velázquez y Dña. Consuelo Villar Irazábal, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la declaración de BIC de los puentes de San García y San Ciprián en Cerezo de Río Tirón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 102, de 30 de junio de 2008.
4. Proposición No de Ley, PNL 537-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Ángel Velasco Rodríguez y D. Óscar Sánchez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y

León a la incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de "sitio histórico", del llamado alto o cerro del Moclín y su entorno, en Medina de Rioseco (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	4850	Intervención del Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, aceptando la posibilidad planteada.	4854
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión.	4850		
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	4850	Tercer punto del Orden del Día. PNL 508.	
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	4851	La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4854
Primer punto del Orden del Día. PNL 427.		Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4855
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4851	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	4856
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4851	Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4858
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	4852	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4858
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para solicitar la suspensión de la Comisión durante unos minutos.	4853	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 537.	
Se suspende la sesión durante unos minutos.	4854	La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4858
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, reanuda la sesión.	4854	Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4859
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4854	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4860
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, entiende aprobada la proposición no de ley por asentimiento.	4854	Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4862
Segundo punto del Orden del Día. PNL 431.		El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	4863
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4854	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión.	4863
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar que, de acuerdo con el Ponente del Grupo Popular, la discusión de esta proposición no de ley será en la próxima Comisión.	4854	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	4863

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muy buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Buenas tardes, señor Presidente. No hay... no hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, buenas tardes. En este Grupo no hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Primer... por el primer punto, si les parece oportuno, vamos a modificar el Orden del Día en el sentido de que el punto segundo va a pasar a ser el punto tercero.

Pues, si no tienen inconveniente, primer punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Secretaria para su lectura.

PNL 427

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 427-I, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para conseguir la inclusión del románico de la ciudad de Zamora en la Lista del Patrimonio Europeo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de diecinueve de mayo de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Buenas tardes. Señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes, Señorías. Traemos aquí, hoy, una propuesta con el ánimo de encontrar la sensibilidad de toda la Comisión para sacarla adelante. Es una propuesta relacionada con la ciudad de Zamora, relacionada concretamente con la arquitectura románica, al ser esta ciudad el núcleo urbano con más monumentos de la arquitectura románica, no ya de Castilla y León, sino de toda España y, sin lugar a dudas, también, prácticamente de toda Europa.

Trataremos, como viene siendo habitual en las últimas sesiones de esta Comisión, de justificar la propuesta con ayuda de una serie de imágenes que en estos momentos se están proyectando y que hablan por sí solas del rico legado histórico y arquitectónico que atesora la ciudad de Zamora.

Una ciudad, Conjunto Histórico desde el año mil novecientos setenta y tres, que cuenta con un notable catálogo de edificios de arte románico, en su mayor parte eclesiástico, religiosos, pero también civiles y militares.

En efecto, la ciudad tiene en torno a una veintena de templos románicos, entre ellos la propia catedral, y también las iglesias de San Juan de Puerta Nueva, Santiago del Burgo, Santa María la Nueva, Santa María

la Horta, San Claudio de Olivares, la Magdalena, San Cipriano, Santiago de los Caballeros, San Leonardo, San Frontis. En fin, no voy a relatar todas y cada una de las iglesias románicas de la ciudad de Zamora.

La mayor parte de estos edificios están declarados Bien de Interés Cultural. El reconocimiento de esa distinción se remonta ya al siglo XIX; concretamente, el primer monumento zamorano declarado Monumento Nacional fue la propia catedral, en el año mil ochocientos ochenta y nueve; y después se fueron sucediendo, en mil novecientos diez la iglesia de la Magdalena, en mil novecientos quince Santiago del Burgo, en mil novecientos treinta y uno las iglesias de Santiago el Viejo, Santa María la Horta y Santo Tomé; en fin, prácticamente hasta nuestros días, con la declaración en mil novecientos noventa y ocho de San Esteban y San Leonardo. Tienen también abierto un expediente, pendiente de resolución, San Isidoro, Santa Lucía y San Frontis desde el año ochenta y tres.

Además de estas iglesias, estas muestras de arquitectura románica, hemos también de señalar el primer cerco de las murallas de la ciudad y también alguna casa en el entorno de la catedral, que se remontan a esta época románica y que hacen de Zamora, sin lugar a dudas lo es, la ciudad del románico en nuestro país.

En el año dos mil seis, concretamente en el mes de abril, los Ministros de Cultura de algunos países (Francia, Hungría y España, concretamente) lanzaron la propuesta, dentro del encuentro "Europa para el Diálogo Intelectual", de crear una Lista de Patrimonio Europeo. Esta iniciativa trataba de impulsar la dimensión europea de los bienes culturales. Una lista que pretende fomentar la difusión, la protección y la preservación del rico patrimonio europeo. Actualmente integran esta lista cuatro enclaves: el Monasterio de Yuste, en Cáceres; el Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona; la Residencia de Estudiantes, de Madrid; y el Cabo Finisterre, en La Coruña. Ninguno de ellos, por tanto, en nuestra Comunidad.

Hace unos días, hace unos escasos días, el veinte de noviembre, los Ministros de Cultura de la Unión Europea han aprobado la creación de la Etiqueta del Patrimonio Europeo, un sello, una denominación que servirá para aumentar el atractivo de turismo cultural de los lugares que lo reciben y fomentar la identidad europea. Servirá, también, para -y cito textualmente el texto de las conclusiones de este encuentro-: "Enfatizar la historia común, ensalzando la dimensión europea del legado cultural", tal como -digo- se recoge en las conclusiones de la reunión de los Ministros de los veintisiete países miembros de la Unión Europea celebrada el pasado veinte de noviembre.

Recientemente, además, el Consejo de Patrimonio Español, que le integra el Ministerio de Cultura y las

distintas Comunidades Autónomas junto con las dos Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, han aprobado... en octubre, en La Rioja, acordaron presentar las candidaturas a Patrimonio Mundial... Mundial del yacimiento rupestre de Siegaverde, en la comarca de Ciudad Rodrigo, y las ignitas de dinosaurio de Burgos y Soria. Es este, por lo tanto, el órgano, el Consejo, el que acuerda qué candidaturas se van a presentar no solamente a Patrimonio Mundial sino también al Comité de Patrimonio Europeo.

Aquí, cada Estado miembro, en consenso con las Comunidades Autónomas, establece sus propios procedimientos de selección. En el caso de España, las candidaturas, que son elaboradas libremente, como digo, por cada Comunidad Autónoma y por las Ciudades Autónomas, se presentan en el seno del Consejo de Patrimonio. Y es, por lo tanto, este Consejo el organismo que decide, de manera consensuada, qué bienes serán los candidatos definitivos.

Recuerdo a Sus Señorías que en el anterior periodo de sesiones todos los Grupos de esta Cámara aprobamos en Sesión Plenaria una proposición no de ley, presentada por nuestro Grupo, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites encaminados a conseguir la inclusión del arte mozárabe dentro de la Lista del Patrimonio Europeo. Hoy, Señorías, lo hacemos con el románico de la ciudad de Zamora, la ciudad con más construcciones románicas de toda España, y, por tanto, de nuestra Comunidad.

En los requisitos para acceder a esta distinción debe demostrarse la existencia de un sistema de gestión que incluya el régimen de protección y el estado de conservación, así como una serie de políticas para la mejora y la promoción del lugar.

Y creo, Señorías, que es un buen momento; la coyuntura es muy favorable, toda vez que la propia Junta de Castilla y León acaba de iniciar el programa Zamora Románica, como ya inició, en su momento, el Románico Norte en Palencia y Burgos. Por lo tanto... por lo tanto, este programa, que pretende la puesta de largo del patrimonio cultural del románico castellano y leonés, es, como digo, un buen momento para hacer lo propio con el de la ciudad de Zamora.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que el románico de la ciudad de Zamora es único en su género, y que su inclusión dentro de la Lista de Patrimonio Europeo puede y debe contribuir a una mayor difusión, protección y promoción de esta riqueza monumental, y, por tanto, de toda la ciudad de Zamora, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites encaminados a

conseguir la inclusión del románico de la ciudad de Zamora en la Lista del Patrimonio Europeo".

Y es que, Señorías, la consecución de este objetivo, y por tanto de la Etiqueta o Sello de Patrimonio Europeo, llevará aparejado por parte del Estado español, y esto es lo importante en caso de conseguirlo, un proyecto que promueva la dimensión europea de Zamora, de su lugar y de su papel en la historia de la cultura y de la historia de Europa. Además este proyecto podrá recibir financiación comunitaria, según lo acordado por los Ministros de la Unión Europea. En un momento en el que estamos todos muy interesados en buscar inyectivos económicos para la puesta en valor de nuestro patrimonio cultural, es, como digo, una coyuntura favorable la que se nos presenta, y por eso entendemos que es preciso que nos pongamos entre todos a trabajar. Y el inicio de esta labor pasa hoy, esta tarde, por esta Comisión como primer escalón para conseguir ese objetivo.

Le podría justificar desde el punto de vista técnico la dimensión europea del románico zamorano, que va más allá de lo que es meramente arquitectónico, que entra, también, lo que es el patrimonio inmaterial en todo ese conjunto de leyendas y de romances en relación con el Romancero Viejo del cerco de Zamora, para ponderar la dimensión europea de lo que pretendemos esta tarde. Lo dejaré para la segunda intervención, si me lo permiten. Por ahora es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Martín Benito. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Sobre esta cuestión hemos tenido ocasión ya de hablar al respecto, por lo tanto, tampoco estimo necesario profundizar en exceso en cuál es la visión que este Grupo tiene al respecto de la cuestión que hoy nos ocupa, ¿no?, lo que es las candidaturas al Patrimonio Europeo.

No sé si de modo equivocado, pero bueno, el Grupo Popular, sí al menos con responsabilidad y con la mejor intención, analizando en su día el conjunto del románico en todo... en toda Castilla y León, concluyó que... que había un espacio representativo de todo él, que por varias circunstancias entendimos que se ajustaba a las directrices emanadas y nominadas para ser Patrimonio Europeo, ¿verdad?, y que, en su conjunto, pues no concurrían en el resto de los... de los espacios o... o de los núcleos que poseían bienes inmuebles románicos: agrupaba a más de una provincia e, incluso, lo que es importante, incluso a más de una Comunidad; fue el primer Sistema Territorial de Patrimonio -incluso alguna intervención ha merecido ser galardonada al

respecto-; reúne todas las condiciones de espacio cultural; agrupa tanto un ámbito urbano como rural; es un proyecto, incluso, trabajado en red -la Transrománica europea- con otras semejantes de Europa. En fin, estimamos que es un referente cultural, un icono, incluso hasta con tentativas de Patrimonio de la Humanidad.

Como entendíamos que todo esto no concurría, repito, en otra circunscripción, pues registramos en las Cortes tal solicitud para que fuera candidata a inscribirse en la Lista del Patrimonio Europeo. Y entendíamos en su momento, y seguimos entendiendo ahora, que exige... que exigiría ese trato específico, repito, por esas circunstancias.

Hoy su Grupo ha entendido oportuno presentar aquí, pues que el románico de Zamora también merece ese reconocimiento, y, evidentemente, ni yo, en nombre de mi Grupo, pues soy quién para cuestionarlo. Es más, yo estoy de acuerdo con todas las bondades o antecedentes que usted, sobre tal reconocimiento, nos ha explicado en su primera intervención. Es más, del notable valor que este Grupo da, y que, incluso, impulsa la tarea de gobierno de la Junta, es que la propia Junta, pues, bueno, ha iniciado -como usted ha reconocido- este mismo año un Sistema Territorial de Patrimonio, se han efectuado los estudios, trabajado en los proyectos para el próximo año, pues invertir algo de más de 3.000.000 de euros en lo que es el inicio de la recuperación de... de todo este espacio del románico... del románico de... de Zamora. Y, por lo tanto, no soy yo quién, ni este Grupo, para cuestionar que tal espacio del románico de Zamora merezca ese razonamiento.

Pero bueno, también no le oculto que... que... que la candidatura del Románico Norte, la candidatura de Zamora Románica, bueno pues, no ignoramos que hemos abierto un melón del que todo el mundo, pues se cree acreedor para su degustación, ¿no? Y, por lo tanto, entendemos que a medio o largo, pues a la propia Junta de Castilla y León le puede ocasionar algún problema de credibilidad -y luego me explicaré-, porque, evidentemente, mañana, los Procuradores de Soria pueden entender que el románico de Soria, pues también es acreedor de... de tener el reconocimiento de Patrimonio Europeo, ¿no?, incluso avalados por un Sistema Territorial de Patrimonio, que ya este año ha actuado en quince edificios, que ha invertido 1,5 millones de euros, y que tiene previsto más de 2 para el próximo año.

Y lo mismo podríamos decir del Románico Sur, que es otro Sistema Territorial de Patrimonio que está actuando la Junta de Castilla y León... perdón, lo está estudiando en este momento, para su posible puesta en marcha, que afecta a provincias como Segovia, Ávila y Salamanca. Y luego también, estoy seguro que pueden entender que también puede ser acreedor a este reconocimiento.

Y claro, ¿con qué autoridad hoy decimos que sí a esta propuesta, que tendríamos toda la del mundo, pero decimos que no a otra posterior que pueda llegar? Pues, evidentemente, yo al menos, en nombre de mi Grupo, con ninguna. Y si esto lo hacemos, si hoy aprobamos una candidatura, mañana aprobamos otra, ¿qué imagen va a dar la Junta cuando acuda al Consejo de Patrimonio Histórico, que es donde, como Su Señoría bien ha explicado, se tratan de consensuar las candidaturas, que cada cierto periodo acudimos con una candidatura sobre el mismo tema, que es el tema del roma... del románico? Bueno, pues yo creo que la credibilidad, la seriedad, pues puede quedar seriamente dañada, ¿no?, máxime si tenemos en cuenta que, estoy seguro, el devenir de esta... de este reconocimiento ocurrirá como con los Patrimonios de la Humanidad, se irá más a certificar distinciones diferenciadas que no a agrupar diversas candidaturas que pertenezcan a un mismo bien, como en este caso, el mismo, que es el... el románico. Y, por lo tanto, creemos oportuno que, para suplir -repito- esa falta de seriedad que puede ser presentar candidaturas por separado, pues este Grupo se le ha ocurrido una solución, que no sé si a Su Señoría en nombre de su Grupo le parecería o no oportuno, es que la petición de tal reconocimiento que usted ha... que usted hace, la hagamos extensivo a todo el románico de Castilla y León.

Yo he redactado un poco deprisa cómo pudiera quedar la propuesta en base a lo por usted demandado, ¿no? Y repito, en fin, a cubrir la situación que yo creo que todo el mundo entenderá que se pudiera dar en... en breves meses:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que -yo meto, es decir, esa coletilla que aparece sobre el Románico Norte-, independientemente del curso que siga la candidatura del Románico Norte, en colaboración con otra Comunidad Autónoma -que es lo que le da el carácter singular, y, claro, no lo podemos soslayar-, inicie los trámites encaminados a conseguir la inclusión del románico de Castilla y León en la Lista del Patrimonio Europeo". Esta es la propuesta que desde mi Grupo le parece oportuno presentar, y que quedo a la espera del juicio que a su Grupo le pueda merecer. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor González Núñez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Sí, señor Presidente. Le solicito un par de minutos para llegar a un acuerdo, si es posible, con el Portavoz del Grupo Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Minutos concedidos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Prosigue la sesión. Tiene la palabra, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. Mi segunda intervención es para agradecer la buena disposición del Portavoz del Grupo Popular, que nos ha permitido llegar a un consenso, a un acuerdo, para que esta iniciativa salga hoy adelante.

Uno de los focos es, efectivamente, el románico de la ciudad de Zamora; lo es también el foco soriano, lo es también el foco de la Montaña y también el del sur del Duero. Y, por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo en que los esfuerzos deben orientarse a estos valores que forman parte de nuestra identidad como Comunidad.

Les decía antes, en la primera intervención, que sobrarían aquí las justificaciones técnicas para ponderar la dimensión del... la dimensión europea del patrimonio zamorano, y, por lo tanto, yo no me voy a referir a ellas. Simplemente, subrayar, más que nada para que conste en el Diario de Sesiones, estos vínculos con el románico francés, con la repoblación franca, también, de Raimundo de Borgoña, a finales del siglo XI, en la provincia de Zamora, y que son estos francos los portadores de... sistema constructivo, tanto del románico poitevino como borgoñón.

Pero también comentábamos antes que la cultura del románico no está solamente presente en los edificios. Hablábamos antes de ese patrimonio inmaterial de las leyendas y del romancero.

Y hablando del Romancero y del Cerco de Zamora, pues nos es muy grato hoy el que no se nos olvide ese rincón de Castilla La Vieja, como decía el Romance del Rey don Fernando I cuando entrega Zamora a su hija doña Urraca. Le decía don Fernando a Urraca: "Allá en Castilla La Vieja / un rincón se me olvidaba, / Zamora había por nombre, / Zamora la bien cercada". Pues bien, hoy los dos Grupos mayoritarios de esta Cámara no nos olvidamos de Zamora y estamos a la altura, entiendo, de lo que los zamoranos y los ciudadanos de Castilla y León esperaban de nosotros.

Y termino ya la intervención, antes de leer cómo queda el texto definitivo, con otro romance del reto de Zamora que dice: "Volved hijos vuestros ojos / a Zamora y sus andamios, / mirad dueñas y doncellas / cómo nos están mirando". Yo creo que hoy nos están mirando los zamoranos, los ciudadanos de Castilla y León, y esto yo creo que sería esta buena prueba de colaboración que tantas veces hemos indicado entre los dos Grupos.

La propuesta definitiva, por lo tanto, y paso a leer, que hemos consensuado los dos Grupos es la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, independientemente del curso que siga la candidatura del Románico Norte en colaboración con otras Comunidades Autónomas, inicie los trámites encaminados a conseguir la inclusión tanto del románico de la ciudad de Zamora como del resto de Castilla y León en la Lista de Patrimonio Europeo". Así es el texto, señor Presidente, que hemos acordado. Muchas gracias.

Votación PNL 427

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muy bien. Muchas gracias. Pues a tenor de lo aquí expuesto, entendemos que se aprueba la proposición no de ley por asentimiento. ¿Es así?

Pues pasamos al segundo punto del Orden del Día, que en este caso sería el tercero, por la modificación que antes señalábamos.

Si da lo mismo, ¿mantenemos el orden inicial, entonces? Pues entonces pasamos al segundo punto del Orden del Día.

PNL 431

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Segundo punto del Orden: "**Proposición No de Ley, PNL 431-I, presentada por los Procuradores don Fernando María Rodero García, doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación del procedimiento para la declaración de BIC del Palacio de Mosquera, en Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de diecinueve de mayo de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, ¿eh? Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias. Buenas tardes, señor Presidente. De... solo comunicarle que, de común acuerdo con el Porta... con el ponto... con el Ponente del Grupo Popular, hemos decidido la discusión de esta proposición en la próxima Comisión. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muy bien. Se acepta la posibilidad de aplazamiento que aquí se propone. Y por consiguiente, ahora sí, pasamos al tercer punto del Orden del Día, para lo cual tiene la palabra la señora Secretaria.

PNL 508

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 508-I, presentada por los Procuradores**

doña Natalia López-Molina López, don Fernando Benito Muñoz, don Ildefonso Sanz Velázquez, doña Consuelo Villar Irazábal, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la declaración de BIC de los puentes de San García y San Ciprián en Cerezo de Río Tirón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 102, de treinta de junio de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, doña Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Buenas tardes. Espero que esta proposición, ya que no es habitual aceptar... que el Partido Popular acepte muchas de las iniciativas presentadas por nuestro Grupo, también sea aceptada, como ha sido la primera de esta Comisión. La verdad es que, una vez más, el Partido Socialista trae con... con la ilusión que yo creo se merece cualquier iniciativa que tenga que ver con nuestro patrimonio y con nuestro patrimonio cultural, en este caso, en la provincia de Burgos.

Vamos a proyectar las imágenes de... de estos puentes en diferentes momentos: unas fueron realizadas la pasada semana y otras han sido en el verano, con una proyección teatral que realizan hace ya tres años en este pueblo.

Cerezo de Río Tirón es una localidad perteneciente a la provincia de Burgos, situado a cincuenta y siete kilómetros al este de su capital. Se encuentra bañada por el río Tirón, afluente del Ebro, que le da nombre, además de por su conjunto de cursos menores de agua, entre los que se encuentran el río San García, o Bañuelos, y el arroyo de Rudera.

Por su término municipal pasa la antigua calzada romana que unía Asturcia Augusta (Astorga) a Tarraco (Tarragona), Vía "Italia in... in Hispania", descrita, entre otras fuentes, en el Itinerario de Antonino. Sobre el antiguo trazado se conservan dos pequeños puentes, pasos, o alcantarillas denominados vulgarmente, como puente de San García y el puente de San Ciprián, sobre el arroyo Rudera. A una distancia de doscientos metros... de doscientos metros aguas arriba de la desembocadura del Tirón en el río Cerezo, se encuentra uno de los dos puentes citados.

La construcción de ambos se encuentra en un estado de avanzado deterioro, situación que empeora año tras año de forma que, de no acometerse... si bien como se ven en las imágenes se ha hecho un remiendo de 36.000 euros, que se ha tenido que gastar la Junta por el deterioro que tenía este puente, y se ha hecho en el último

mes, si no se acometen de verdad unas obras adecuadas, se terminarán por derrumbar o continuar con la imagen actual, tan poco respetuosa con lo que estos puentes se merecen.

El proceso por parte del Ayuntamiento de Cerezo comenzó ya con el Partido Popular en este Ayuntamiento, y está continuándose por el Gobierno actual del Partido Socialista, así como de la Asociación Cultural Cerasio, una asociación que está poniendo en valor toda la estructura románica que está en este pueblo y en su comarca, ha sido largo y costoso en esfuerzo. Y les voy a decir alguno de los pasos que se han ido haciendo, porque yo creo que es de recibo alabar el buen trabajo que están desarrollando desde el Ayuntamiento y desde esta asociación por el bien de este patrimonio romano en... en este pueblo.

Miren, ya el veintinueve de marzo del dos mil siete se hizo una declaración... una solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural. El siete de junio también del dos mil siete hubo una respuesta a la solicitud de declaración de BIC y decía esta misma que, en la sesión celebrada del día veintitrés del cinco del dos mil siete, los puentes romanos de San Ciprián gozan de consideración de elementos incluidos en el Inventario de Bienes de Patrimonio Cultural. Es decir, que a la solicitud que hacía el Ayuntamiento se contestaba diciendo que entraban a formar parte del Inventario de bien... de Bienes de Patrimonio.

El veinte de noviembre del dos mil siete, el Ayuntamiento, también, a expensas de lo que esta asociación con un gran trayecto en el desarrollo patrimonio de este pueblo, volvió a solicitar la declaración de Bien de Interés Cultural de estos pueblos.

El once de diciembre del dos mil siete, Patrimonio, la Junta de Castilla y León a través de su Dirección General de Patrimonio, mandó una carta a este Ayuntamiento solicitando una serie de documentación para la declaración de BIC, lo cual supuso en el pueblo una gran expectación e ilusión porque se consideraba que se iba a aceptar en los términos que se recogía la solicitud.

El seis de junio hubo que reclamar de manera urgente al Director de Patrimonio una reunión porque el puente había roto, con lo cual se necesitaba una actuación de manera urgente, porque estaba roto, y eso ocasionaba... y podía ocasionar un mayor desperfecto en dicho... en dicho puente.

En junio, el Director General tuvo una reunión con el Ayuntamiento, en el que no dejó claro si se iba a declarar Bien de Interés Cultural o no; porque tiene que saber esta Cámara que el Ayuntamiento, por un buen trabajo desarrollado, consiguió una subvención a través del 1% Cultural del Gobierno de España para la remo-

delación de estos dos puentes. Era imprescindible la declaración de Bien de Interés Cultural para que estas obras, a través de este proyecto presentado, fueran una realidad.

Estas son algunas de las acciones que ha realizado el Ayuntamiento y la asociación; hay otras muchas, que si luego, en mi segunda intervención, seguramente, pueda explicar.

¿Y por qué esto es una reclamación?, ¿por qué el Ayuntamiento de Cerezo y esta asociación lo reclaman tan enérgicamente y de una manera tan adecuada, bajo nuestro punto de vista? Pues miren, atendiendo al estudio realizado por don Manuel Durán Fuentes y recopilado en su libro *La construcción de puentes romanos en Hispania*, donde se puede comprobar, en este libro, que los puentes de San Ciprián y San García están incluidos dentro de los únicos treinta y cinco puentes romanos de toda la penín... Península Ibérica. Además, y esto yo creo que les dota de singularidad, son los únicos de estas características en toda la provincia de Burgos, y, junto con el de Salamanca, forman los únicos de todo Castilla y León.

Esta situación, tal y como establece la Ley de Patrimonio 12/2002, de once de julio, de nuestra Comunidad Autónoma, establece... y yo creo que les dota... -no es que yo lo crea, es que lo establecen los historiadores que tienen estudios realizados en esta línea-, le dotan a estos puentes de singularidad, y, tal y como establece la norma, de relevancia... de relevante interés histórico, arqueológico, lo cual hace suponer que el Partido Popular hoy, en esta Comisión, tendrá a bien aceptar lo que la norma establece. Es lo único que el Grupo Socialista pretende, que se cumpla la ley, y que el Partido Popular no cometa una infracción no votándola a favor, y, de esa manera, incumpliendo lo que una ley promovida por el propio Partido Popular recoge en su articulado.

Esperemos que lo acepten y que aceleren el trámite en este sentido, porque los puentes de Cerezo, la provincia de Burgos, y Castilla y León, se merece una intervención adecuada por parte de quien dirige esta Comunidad Autónoma, siempre con el apoyo del Partido Socialista, como damos muestra Comisión tras Comisión trayendo aquello que consideramos y creemos, fundamentado en la historia, debe ser atendido de una manera adecuada. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): En un tur... Muchas gracias, doña Natalia. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Luis Gonza... Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Bien. Yo creo que conviene aclarar después

de su exposición que, básicamente, independientemente del relato que ha hecho sobre la situación material de los puentes, es que se declaren BIC. No entramos en ninguna actuación material al respecto y quién la debe efectuar, sino la declaración de BIC. Y también entiendo que el principal motivo por el que lo pide -o, al menos, no sé si yo me habré quedado con ello por la novedad- es para no perder una ayuda que tienen concedida con cargo al 1% Cultural, evidentemente, sin desdeñar lo que ya de por sí es que también la pedirán que se incoe el expediente porque entiende que reúne técnicamente los requisitos que marca la Ley de Patrimonio Cultural; lo cual, a priori, bueno, nos podrá gustar más o menos, pero no es alarmante. ¡Hombre!, sí que es algo alarmante y agravante que usted ya predetermine cuál es el fin, y no tanto que lo predetermine en su... en su argumentación oral -que, bueno, pues se puede entender-, sino que lo predetermina por escrito, ¿eh? Con lo cual, yo creo que, bueno, no parece que dé mucha libertad a quien técnicamente, como usted ha informado, avalándose por diversos historiadores, debieran informar, ¿eh? Por lo tanto, yo creo que ahí... yo creo que... que en ese aspecto se ha excedido en predeterminar cuál ha sido... cuál debe ser el fin de ese expediente, como cualquiera podrá convenir.

Bueno, entrando en el primero de los motivos, y yo creo que fundamental, en este caso desde el punto de vista pragmático, es decir, no perder la ayuda que tiene concedida, ¡hombre!, parece una petición a priori muy razonable, ¿no? Si tales puentes romanos merecen una protección, que se la dé, máxime si con... con ello conseguimos que no se pierda una cuantiosa ayuda económica que les van a devolver a su estado razonable. A mí me parecía un planteamiento correcto si no fuera porque tiene un... un pequeño error, y es que es un planteamiento profundamente equivocado, y trataré de certificar por qué digo que es profundamente equivocado. Por dos motivos fundamentales, ¿eh?, yo los tengo, de verdad, meridianamente claros, a ver si soy capaz de hacérselo, bueno, pues entender, y que esté usted de acuerdo conmigo, a Su Señoría.

Mire, porque los puentes ya están protegidos. Son puentes que están ya singularmente tutelados, pero no a raíz de ningún escrito que usted ahora nos ha mencionado, no, a raíz del año dos mil dos, ¿eh?, cuando se aprobó la Ley de Patrimonio Cultural. Por lo tanto, ya están sometidos a un régimen especial de protección. La pregunta es: ¿y con este régimen especial de protección se cumplen los requisitos demandados en la Orden 596, del año dos mil cinco, de la Comisión Mixta Interministerial que otorga las ayudas del 1% Cultural? Pues mire, en la reunión del Consejo de Patrimonio Histórico, a la que antes ha aludido su compañero, celebrada en La Rioja el veintiocho de octubre de este mismo año, se ratificó tal validez al considerar el bien inventariado un valor equivalente, repito, con la presencia del propio Ministerio de Cultura. Por lo tanto, si el Ministerio de

Cultura quiere cumplir las bases de esa Orden, está plenamente, repito, respaldado con la protección que actualmente tienen esos puentes. Y repito, no es cuestión de que Su Señoría asienta que sí o que no, o que lo diga yo, yo le remito al acta del Consejo de Patrimonio Histórico celebrado en La Rioja el veintiocho de octubre, donde verá como el bien inventariado es un valor equivalente para tales fines.

Pero, mire, pero es que, además, aunque esto... y me gustaría que me escuchase- aunque esto que yo le diga no lo creyera, o si... o siguiera manteniendo que es preciso la declaración de BIC como tal, voy más allá: es que el Ministerio cumple y exige tal requisito arbitrariamente. Cuando el Ministerio... cuando esa Comisión Mixta no lo ha creído oportuno, no ha exigido, no que sea BIC, sino que no tenga ningún tipo de protección. Y repito, voy... le voy a decir casos concretos para que vea que no me invento nada, con anualidades.

Año dos mil cinco: restauración de la casa Museo de Cacabelos, no tiene ningún tipo de protección y está arreglándose con cargo al 1% Cultural; adaptación de instalaciones del Teatro Villafranquino, en Villafranca del Bierzo, lo mismo.

Año dos mil seis: restauración del edificio para Ayuntamiento de Santa María del Cubillo, en el Cubillo, provincia de Ávila, también, y no tienen ningún tipo de protección. Año dos mil siete... año dos mil seis, también, perdón: reparación de cubierta y fachadas de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, en Gomezserracín, provincia de Segovia, no tiene ningún tipo de protección y también tiene la ayuda del 1% Cultural. (Voy terminando).

Año dos mil siete: rehabilitación de la antigua estación de... de ferrocarril como edificio cultural multiusos en Navas de la Asunción (Segovia), no tiene ningún tipo de protección.

Pero, además, estos monumentos, quizá alguno usted les pueda desconocer, pero uno que usted conoce es la estación antigua de trenes de Miranda de Ebro; usted sabrá que no tiene ningún tipo de protección, y con cargo al 1% Cultural, este mismo año, dice: rehabilitación de antigua estación de viajeros de primera clase, Miranda de Ebro, 402.000 euros, también con cargo a este 1% Cultural.

Por lo tanto, no es cierto que para recibir la ayuda del 1% Cultural sea preciso que tengan no solamente BIC o un... o una protección equivalente, sino ni siquiera ningún tipo de protección. Por lo tanto, si el Ministerio quiere, puede recibir la ayuda.

Por lo tanto, si es muy exigente en el cumplimiento de la Orden, estos bienes tienen la protección; y si

quiere actuar de modo arbitrario, como en estos bienes que yo le he dicho, que no tienen protección, pues también lo puede dar. En conclusión, cuando el Ministerio quiere, no exige cumplir su Orden; si lo desea cumplirla, se cumple.

Mire, además, le digo: es que la ayuda ya está garantizada, y hay escritos que lo avalan. Usted ha hecho referencia a una asociación cultural, supongo que será la de Cerasio, en río... en Cerezo de Río Tirón. Bueno, pues, esta misma asociación, que se preocupa por tales declaraciones, ya lo hacen -la solicitud- no porque peligre ninguna subvención, como usted aquí ha dicho, sino por lo que entienden que tiene el valor del puente. Dicen: "La asociación cultural Ce... afortunadamente las obras van a poderse llevar a cabo con la dotación presupuestaria del dos mil nueve -sigue-. A pesar de estar resuelta la restauración de los dos puentes romanos, consideramos imprescindible la declaración de ambos como Bienes de Interés Cultural por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dada la singularidad e importancia de los mismos". Con lo cual, sus antecedentes, donde decía que hacía esta solicitud en base a que no se perdiera la subvención, yo creo que con escritos ha podido usted constatar que tal solicitud se podrá mantener, pero no en base a que sea necesaria para la protección de ninguna subvención.

Evidentemente, esta... ese interés que tiene la asociación Cerasio de... de que se declaren BIC no es la que subyace en su propuesta, pero bueno, incluso, démosla por buena, olvidémonos de que peligre de ninguna subvención, la subvención está garantizada, como el... la propia asociación cultural ha reconocido, y que incluso la propia situación del puente acredita tal protección, o aunque el Ministerio quisiera se puede dar sin tener protección alguna, ¿tiene vigencia la petición en sí que su Grupo hace ahora para que se declaren BIC? Pues mire, yo, humildemente, le digo que no. ¿Y por qué le digo que no? Pues porque tal solicitud ya se ha efectuado hace mucho tiempo por el propio Ayuntamiento. Por lo tanto, y obligación de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural, es dar curso a esa petición que hace el propio Ayuntamiento. Y los técnicos de la Dirección General ya han informado al respecto de esa propia petición del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para que fuera declarado Bien de Interés Cultural.

Por lo... por lo cual -concluyendo, señor Presidente-, ¿es preciso incoar BIC para recibir subvención? No. Si fuera preciso, ¿tiene nivel de protección o equivalente? Sí. ¿Es preciso tal solicitud si ya la ha demandado el Ayuntamiento de Cerezo... de Cerezo de Río Tirón? Evidentemente, no.

En base a todos ellos, yo no le voy a decir que retire la propuesta, pues porque, evidentemente, no lo va a

hacer, pero entienda que este Grupo, actuando en responsabilidad y en rigor con los escritos que le he mandado, vamos a votar en contra de la misma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra doña Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Se le ha olvidado decir que esa carta que usted ha leído de la asociación era para pedir una cita al Director General hace dos meses, de la cual no han obtenido ninguna respuesta. Se le ha olvidado decir un dato bastante importante. Y que la asociación, seguramente, se lo tenga que volver a recordar, porque ni siquiera una carta para agradecer lo que están haciendo por los puentes y ni una sola contestación.

También se le ha olvidado decir que con esta carta le querían presentar las más de mil firmas que han recogido para que estos puentes sean declarados BIC. Es más, y esto me da pena, porque viene usted con una intervención escrita, con lo cual no ha podido responder a lo que yo he verbalizado en esta mi primera intervención, con lo cual no ha hecho referencia a lo que la normativa establece en su articulado, que dota de singularidad a los puentes romanos. ¿O me va a decir usted que un puente romano de dos mil años no tiene que ser declarado BIC? ¿Eso es lo que usted me está diciendo? Porque, igual que me lo está diciendo a mí, espero que vaya a decirse-lo a las personas de Cerezo, a las personas que viven en Cenero... en Cerezo y su comarca.

Y usted me hada... me habla de "modo arbitrario", curiosamente usted, que es del Partido Popular, y el Partido Popular en esta Comunidad Autónoma nos tiene más que acostumbrados a esa forma de hacer política. Es más, ¿acaso en Palencia puen... los puenteci... Puentecillas, en Palencia, sí que puede ser declarado BIC, como ha sido hace poco tiempo, y los puentes de Cerezo no? ¿Qué diferencia hay entre unos y otros? Y, encima, es más, le vuelvo a decir que estos dos puentes, con el de Salamanca, son los únicos de toda la Comunidad Autónoma. Y usted todavía me habla de arbitrariedad del Gobierno Central, y no se pone rojo al decirme ese tipo de afirmaciones.

Miren, desde marzo del dos mil siete está solicitado el BIC por parte del Ayuntamiento. En la última reunión, en la última reunión, en junio, con el Director General, que ahora voy a decir lo que dijo en esa reunión, que de verdad es preocupante y alarmante, se dejó entrever que no se va a declarar BIC, se dejó entrever que no se va a declarar BIC. Con lo cual, tanto el Director General como usted no tienen ningún compromiso real, concreto, visible, con los puentes de Cerezo,

con los puentes de la provincia de Burgos. Eso sí, en esa reunión ¿sabes... sabe lo que dijo el Director General al Ayuntamiento? Que no le gustaba ni un poco que se salieran con temas de patrimonio a la prensa, que esperaba no volviera a suceder. Eso a mí me suena un tanto amenazante, de un señor Director General. ¿Acaso a usted no? A mí eso me parece lo preocupante, que un Director General utilice un cargo público, que debería ser utilizado no partidistamente, para amenazar a los Ayuntamientos que velan por el bien de su patrimonio. Eso es preocupante. Y espero que su Grupo le ponga y le llame al orden a su Director General, porque si no, por desgracia, tendremos que volverlo a hacer desde este Grupo, que no es la primera y, seguramente, no será la última vez, por desgracia.

¿Así apuestan ustedes, así apuestan ustedes por acabar con la despoblación? Algo que podría ser bueno para una zona, porque el Ayuntamiento así lo ha verbalizado, que se podría comprometer a un centro de interpretación en la zona, donde se están desarrollando acciones teatrales todos los años, donde para quien no lo sepa, yo se lo digo está a muy poquitos kilómetros del Camino de Santiago Francés, lo que ocasiona que muchas personas podrían acudir a visitar estos dos puentes.

Y lo más grave, y lo más grave, que usted va a votar en contra de una norma que usted aprobó en estas Cortes. La incongruencia del Partido Popular con el patrimonio es vergonzoso, y a mí me da ven... vergüenza ajena. Esta Procuradora va a seguir defendiendo los intereses del patrimonio de la provincia de Burgos, le pese a quien le pese. Y la pena es que usted también debería hacerlo. Espero que vaya a visitar a la ciudadanía de Cerezo para explicarle su negativa a un BIC que podría ser muy beneficioso para toda la zona. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 508

¿Votos a favor? Seis, entiendo. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. Por consiguiente, votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada esta proposición no de ley.

Cuarto punto del Orden del Día. Tiene para su lectura la palabra la señora Secretaria.

PNL 537

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): **"Proposición No de Ley, PNL 537-I, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Ángel Velasco Rodríguez y don Óscar Sánchez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la incoación de expediente de declaración como Bien de**

Interés Cultural, con categoría de "sitio histórico", del llamado alto o cerro del Moclín y su entorno, en Medina de Rioseco (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, don Ángel Velasco Rodríguez.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Efectivamente, en el año dos mil ocho nos hallamos justamente en plena conmemoración del bicentenario, mil ochocientos ocho-dos mil ocho, de la Guerra de la Independencia, o también conocida por la historiografía como Guerra Peninsular.

Es cierto que el territorio, el actual territorio de Castilla y León fue escenario de varias de las contiendas de esa conocida como Guerra de la Independencia, y que, entre ellas, nos encontramos con una de las más afamadas, cual es la de Medina de Rioseco, del catorce de julio de mil ochocientos ocho, entre otras cosas porque en ella contendieron cuatro de los... los cuatro ejércitos que a lo largo y ancho de la Península estuvieron en la conflagración, concretamente el ejército inglés, el francés, el español y el portugués.

Ciertamente, hasta llegar a esa fecha habían ocurrido algunos acontecimientos, muchos de los cuales habían sido previamente el brote de la conflagración. El dos de mayo se dio el Levantamiento en Madrid y en algún otro punto, pero ya el doce de... de junio los franceses habían atravesado esta ciudad a través de la previa... el previo hecho bélico de ganar la batalla de Cabezón. Y prácticamente un mes más tarde, en los... el mismo general que había perdido la batalla de Cabezón se situó en Moclín, en el alto de Moclín, situado entre Medina de Rioseco y, entonces, Palacios... Palacios de Campos (no "del Campo", como dice la transcripción del Boletín Oficial de las Cortes, que no sé si lo diría... contendría ese error el texto original que remitimos, pero, en todo caso, corrijo, porque el nombre es Palacios de Campos, no Palacio... Palacios del Campo), en aquel momento, un boyante municipio, cuyos restos todavía se pueden observar, pero hoy es, sencillamente, un... un núcleo de población adscrito a Medina de Rioseco, sin municipio propio.

Bien, ciertamente, en el lugar de... de los hechos a los que nos referimos, que es el alto de Moclín, situado entre ambos entonces términos, hoy es el mismo término municipal de Medina de Rioseco, pues ocurrió la batalla y, ciertamente, su memoria se guarda en el Arco de la Estrella de París como una de las gestas napoleó-

nicas y también en el propio lugar, en Medina de Rioseco, donde, con motivo del primer... la celebración del primer centenario, los escultores Aurelio Rodríguez y Vicente Carretero esculpieron en bronce y piedra, y, posteriormente, en mil novecientos noventa y uno, se le añadió parte del actual monumento, obra de Miguel Ángel Jiménez. Ciertamente permanece en la memoria.

Pero yo creo que aprovechando que la Ley 16/1985, de veinticinco de junio, de Patrimonio Histórico Español, y su homóloga, la 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, dedican todo el Capítulo Primero a la declaración de Bienes de Interés Cultural, y que, concretamente, en la ley autonómica, la que acabo de referirme, la 12/2002, señala los bienes inmuebles que pueden ser declarados de interés cultural, y que atienden las categorías concretas que leo: "de monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etno... etnológico y vía histórica", creo que no sería malo que nos detuviéramos en el... en la categoría sitio histórico, que se define como "el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, tradiciones populares, creaciones culturales o literarias, y obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico". Creo que la primera parte de la definición encaja perfectamente en el acontecimiento que hoy pretendemos rememorar.

Concretamente, en la actualidad no existen más que siete Bienes de Interés Cultural con esta categoría de sitio histórico en Castilla y León -están reseñados en la propia exposición de motivos de la proposición que hoy traemos-, y creo que el cerro o alto de Moclín reúne las características para que propongamos, como hacemos, que se incoe el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de sitio histórico al llamado alto o cerro del Moclín y su entorno de Medina de Rioseco. Esa es la proposición que traemos.

Pero a ello añado una razón no esgrimida en el texto que tienen ustedes en sus manos, sino que se ha podido... hemos podido observar con posterioridad, y me refiero a la falta de protección o la situación de franco deterioro fisiológico, o geológico, sea por motivos de la erosión, sea por lo que también hemos observado, quizás la acción del hombre, concretamente el paso excesivo de vehículos motorizados, concretamente *quads* y motos, quizás en exceso, están causando esa erosión geológica que hace que se sitúe en un franco deterioro el cerro en sí mismo. Por eso es necesaria esa protección, bien... añadiendo, "bien por vía de fijar el terreno a través de vegetación, bien impidiendo el paso o controlando el paso indiscriminado de vehículos motorizados".

En todo caso (y con eso concluyo), hemos podido observar en las vistas que nos acompañan, pues, la... la

conmemoración no solo del espacio físico, sino también la conmemoración escenográfica que todos los años, el catorce de julio, se celebra –en los... en los últimos, al menos, que yo recuerde– en el municipio de Medina de Rioseco.

Creo que la petición, la propuesta de resolución es acorde con el momento, estamos en el año de conmemoración del bicentenario, y yo creo que es acorde, también, con lo que la ley exige y, por lo tanto, no habrá ningún impedimento en su aprobación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar su posición, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Y permítame, con carácter general y previo, dado que esta es la... la primera intervención que tengo en... en esta Comisión en esta Legislatura, me gustaría hacer una reflexión con carácter general respecto de todas estas proposiciones no de ley. Este... este... en este Orden del Día había tres que hacían solicitudes de declaración de Bien de Interés Cultural. Yo llevo en esta Comisión tres Legislaturas, he sido Portavoz de esta Comisión y he sido, además, Ponente de la... de la Ley de Patrimonio, y, evidentemente, durante todo este tiempo, pues he escuchado y he visto pasar a muchos miembros del Partido Socialista y también a algunos Portavoces del Grupo Socialista en materia de cultura.

Desde... desde estas tres Legislaturas, he podido ver como han pasado esta Comisión en torno a trescientas o... trescientas o trescientas cincuenta, perfectamente, solicitudes de declaraciones de BIC, todas ellas absolutamente justificadas; el Procurador que defendía su declaración, evidentemente, consideraba, tal y como lo hace usted hoy –y le digo, no estoy personalizando en usted, sino hablando con carácter general–, esa credulidad de que los caracteres o las características precisas que establece la legislación, sea estatal o sea autonómica, en materia de patrimonio justificaban sobradamente el hecho de que se la declarase Bien de Interés Cultural.

Y yo me pregunto, después de dos Legislaturas y pico, ¿qué hubiese ocurrido si en Castilla y León hubiésemos este Grupo Parlamentario apoyado, repito, sus más de trescientas solicitudes de Bien de Interés Cultural? ¿Significa eso que el Grupo Parlamentario Socialista tenía un interés o tiene un interés mayor en el patrimonio que lo... que tiene el Grupo Parlamentario Popular? Pues yo, sinceramente, creo que no. Yo achaco, achaco el hecho de solicitudes de Bien de Interés Cultural en estas Cortes simple y llanamente, y salvo honrosas excepciones, y yo estoy casi seguro de que esta es una de ellas, al sistema parlamentario de esta

Comunidad Autónoma. Yo he tenido oportunidad, igual que –me imagino– ustedes, de hablar con otros Portavoces de esta misma Comisión en otras Comunidades Autónomas y esto solo pasa en Castilla y León; en ninguna otra Comunidad Autónoma, gobierne quien gobierne, las Comisiones de Cultura se dedican prácticamente en su totalidad a tratar solicitudes de declaración de Bien de Interés Cultural.

Yo la... busco una explicación, y no pretendo ofender a nadie, la explicación quizás esté en lo deficiente de nues... de nuestro retributivo como Parlamentarios y en la facilidad que es, o que supone, evidentemente, la presentación de proposiciones no de ley solicitando las declaraciones de Bien de Interés Cultural; no es más que entrar en una página web, hacer un... sacar un histórico del monumento, después defender que es el más bonito, y el más singular, y el más especial de Castilla y León, y, a continuación, esperar el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, e ir al municipio y decir allí que el Grupo Parlamentario Popular no tiene ningún interés en la defensa de ese patrimonio de ese... de ese municipio.

Y claro, esto puesto en confrontación con el contenido de la Ley de Patrimonio de Castilla y León –de la cual, repito, me siento muy orgulloso de ser Ponente, un... un trámite, además, legislativo en el cual se aprobaron bastantes de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista–, la diferencia final –saben ustedes que el Grupo Parlamentario Socialista votó en contra de este proyecto de ley– no estaba en ninguna de estas cuestiones referidas a los Bienes de Interés Cultural; sencillamente estaba la diferencia fundamental en una cuestión puntual, y era que el Grupo Socialista quería que se recogiese en el proyecto de ley un compromiso presupuestario permanente de apoyo a la restauración del patrimonio. Curiosamente, el tiempo, después, ha visto como la... la voluntad legislativa del Grupo Parlamentario Socialista era superada por la realidad presupuestaria de nuestra Comunidad Autónoma; pero eso, como le digo, es historia.

Lo que sí que es plenamente vigente y está plenamente... y es plenamente aplicable es el procedimiento legislati... el procedimiento, perdón, administrativo establecido en la Ley de Patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma respecto a las declaraciones de Bien de Interés Cultural. Como usted bien sabe, el procedimiento, bien arti... a través del Artículo 9 o bien a través del Artículo 20, distingue varias fases en el procedimiento. La primera es la solicitud de incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural; como consecuencia de esa solicitud de incoación, se abre un expediente informativo previo a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural. Sabe usted que el simple acuerdo de incoación de expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural conlleva ya de por sí una protección para el bien, y que el expedien-

te concluye o no con la declaración de Bien de Interés Cultural.

El expediente es un expediente administrativo y, como tal, evidentemente, tiene una resolución que es puramente, también, administrativa. Ustedes lo que nos vienen a pedir a través de esta o de otras propuestas de resolución es que nos saltemos el procedimiento y, como decisión política y basándonos en que nosotros estamos absolutamente legitimados para determinar qué es lo singular y qué no es singular en esta Comunidad Autónoma, determinemos qué es y qué no debe ser declarado Bien de Interés Cultural. Y a mí eso, sinceramente, me parece desleal.

Usted que, como yo, es miembro de la Comisión de Economía, imagínese que nos dedicásemos en la Comisión de Economía y, le digo, alguna vez ha pasado, sorprendentemente a instar a la Junta de Castilla y León a que conceda subvenciones a empresas. ¿Tendría sentido? No tendría ningún sentido; la concesión de una subvención a una empresa exige un expediente administrativo y que concluye, sobre la base de criterios técnicos, con la concesión o no de esa subvención. Usted y yo podemos estar de acuerdo que es muy necesario y que es muy importante que a una empresa se le dé una subvención, pero cierto es que ha de atenderse a criterios técnicos para la concesión o no de esa subvención.

Pues esto es exactamente igual. Usted y yo podemos estar de acuerdo en lo bonito, o en lo especial, lo particular, o lo singular que es un determinado bien de nuestra Comunidad Autónoma. Seguramente, haya más veces en las que coincidamos en su singularidad y en su especialidad en las que no estemos de acuerdo. Pero lo cierto es que nosotros, ustedes y nosotros, como políticos, no tenemos los criterios técnicos, ni debemos de tenerlos tampoco, para determinar qué bienes y... de nuestra Comunidad Autónoma han de ser declarados Bienes de Interés Cultural. Y lo que no tiene sentido es que, igual que ustedes y nosotros no podemos mostrarnos de acuerdo en conceder una subvención a una empresa saltándonos el expediente administrativo, lo cierto es que tampoco procede, desde nuestro punto de vista, es que declaremos o acordemos aquí la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien saltándonos el expediente administrativo.

Y lo que ustedes suelen solicitar, como hacen en esta proposición no de ley, es precisamente eso, que nos saltemos el procedimiento administrativo y que acordemos, ustedes y nosotros, decirle a la Junta de Castilla y León que, saltándose repito el expediente administrativo, el proceso de información, declare un determinado bien como Bien de Interés Cultural. Y eso, repito, a mí no me parece leal.

Y la plasmación concreta en esta proposición no de ley la vemos de forma muy clara. Estoy absolutamente

de acuerdo con los antecedentes que usted expone. Únicamente una cosa, ustedes lo mencionan como alto o cerro y yo, en atención a... a los propios documentos que obran en el Ayuntamiento, hablaríamos de teso de Moclín. Al margen de ello, estamos absolutamente de acuerdo en todo. Usted y yo especialmente como vallisoletanos, especialmente de acuerdo en la importancia histórica y la singularidad, y el resto de cumplimiento de requisitos exigidos por la normativa de patrimonio para que sea declarado Bien de Interés Cultural. Pero yo entiendo que ni usted ni yo, ni su Grupo Parlamentario ni el mío, debemos ni podemos saltarnos el expediente administrativo para determinar aquí, en sede parlamentaria, que los requisitos técnicos exigidos se dan por cumplidos y que, entonces, procede la incoación del expediente. Y por esa razón, que es válida para esta, pero es válida también para otras de las solicitudes, es por lo que nosotros entendemos que no procede en este, ni en ningún caso, que las Cortes adopten una decisión política cuando la decisión a adoptar es estrictamente técnica.

Y no sé si... y desde luego usted dedicará su segunda intervención a echarnos, como se hacen... otros... algunos de sus compañeros, en cara el interés o no mostrado por un determinado Bien. Yo, simplemente, quiero darle algunos datos, y usted, además, los conoce, y se los hago, además, en forma de preguntas. Y me gustaría que me dijera usted quién es el Ayuntamiento que ha impulsado la celebración de las jornadas históricas culturales, las recreaciones históricas de la batalla; o qué partido es en el que gobierna... gobernando en Medina de Rioseco, se ha mostrado ciertamente partidario de potenciar, hasta convertir en un espectáculo anual, la recreación histórica de la batalla. Este año han asistido veinticinco mil personas a una... a unos actos que ustedes, y se lo agradecemos, nos muestran en fotografías, lo que ha sido un acontecimiento espectacular, y que yo espero que tenga continuación en los próximos años.

Y también le diré algo y concluyo como empezaba: si le hablaba de las fases en las cuales se distribuye el procedimiento, o se divide el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, hay una primera, que es la de solicitud de incoación, que sabe usted que le corresponde a cualquier persona física o jurídica. Pues bien, esa persona física o jurídica ya ha existido; el procedimiento... la solicitud de incoación de expediente de declaración de... de Bien de Interés Cultural está iniciada ya, ha sido el Ayuntamiento de Medina de Rioseco el que a principios de este año ha hecho la solicitud. No ha hecho falta llevarlo a las Cortes, ni... ni dar al respecto ruedas de prensa, ni criticar absolutamente a nadie porque no se hiciera antes. Sencillamente, se ha creído conveniente, se ha hecho, se ha hecho la solicitud, se ha aportado la información que se ha creído oportuna. Le informo de que la Dirección General de

Patrimonio ha solicitado también información accesorio; esta información accesorio también ha sido incorporada al expediente. Y nos encontramos en este momento en ese momento del proceso administrativo que es la recopilación de información previa para que, con carácter técnico, la Junta de Castilla y León determine si procede o no acordar la incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

Yo, personal y políticamente, le diría que ojalá sea así, que ojalá sea así, y que ojalá los criterios técnicos determinen que el teso de Moclín sea declarado Bien de Interés... de Interés Cultural, con la categoría de sitio histórico. Esa es mi esperanza y eso es lo que a mí me gustaría, ahora, entienda usted que este Grupo Parlamentario, al cual yo en este momento represento, entienda que nuestra voluntad estrictamente política no deba imponerse a lo que debe imperar en este campo, como en otros tantos, que son los criterios técnicos, de los cuales yo, al menos, no soy en absoluto experto. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra de nuevo don Ángel Velasco.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Bien, la verdad es que hemos estado escuchándole, señor Portavoz, y ha hablado usted prácticamente de todo menos de Rioseco; finalmente ha hablado del teso de Moclín. Por cierto, creo que la terminología al uso en aquella tierra de campos pues teso equivale a altozano, cerro, alto, etcétera, es lo mismo, es lo mismo.

En todo caso, efectivamente, yo no voy a discutirle a usted, máxime si ha sido Ponente de la Ley de Patrimonio, en fin, todo lo que nos ha dicho. Pero, en todo caso, creo que no hemos... no nos hemos apartado ni un ápice de todo lo que allí se establece, e incluso del procedimiento. Porque, justamente, a pesar de lo que usted ha hecho como carga final "no hablo de batalla, pero sí ha sido una carga creo que innecesaria", pues implica que, una de dos, o usted no ha leído la propuesta de resolución, o ha pasado por alto sobre ella, porque justamente lo que nosotros instamos a la Junta es la incoación de expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de sitio histórico, etcétera, etcétera.

Bueno, ¿eso entra en contraposición con el hecho de que un Ayuntamiento, máxime si es el del lugar al que corresponde ese territorio, Medina de Rioseco, lo haya solicitado con... con antelación? Pues no, pues no, creo que en absoluto. Lo fácil que hubiera sido, para quedar, además, bien, haber dicho: bueno, como está ya iniciado y se ha incoado el correspondiente expediente, pues nosotros lo apoyamos, siempre que lo que se diga sea incorporándose a el... el expediente ya en marcha por la

correspondiente Consejería. Bueno, pues santo y bueno. Pero creo que estamos en pleno derecho, supiéramos o no que previamente había sido solicitado por una persona jurídica, en este caso, por una institución, una Administración, como la Administración Local correspondiente al territorio del que estamos hablando, pues no pasa nada. Apliquemos la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que nos dice cómo se inician los expedientes y qué ocurre cuando este se ha iniciado ya. Pues, se amplía la solicitud con un apoyo más, que creo que no vendría mal el hecho de que fueran esta Comisión de Cortes la que lo hiciera.

Bien. En todo caso, nos dice usted, en forma de preguntas, qué hubiera ocurrido si las trescientas o más de trescientas solicitudes que se han ido formulando por la Oposición, en este caso socialista, de Bienes de Interés Cultural se hubieran aceptado. Bueno, pues sencillamente, sin entrar en otras disquisiciones y en otras precisiones, creo que estaría mejor protegido los bienes que hubieran sido objeto de esa declaración. Sin más. Creo que, sin lugar a dudas, estarían mejor protegidos. Bueno, si usted discrepa... creo que es así. Estarían mejor protegidos. Y no entro en otras precisiones. Significaría también que ahora no ocuparíamos el furgón de cola en la media española en declaración de Bienes de Interés cultural, y esta... este parámetro nos sirve lo mismo utilizemos la media de toda España, la media por provincia, por municipios o por kilómetro cuadrado. Estaríamos mejor protegidos y, desde luego, ocuparíamos un lugar distinto en el ranquin de Bienes de Interés Cultural.

En todo caso, no me hable usted de cómo se llevan a cabo unos expedientes cuando tienen ciento cincuenta expedientes abiertos sin resolver, sobre la materia. En todo caso, no creo que sean muchos los que soliciten la... la categoría de sitio histórico dentro de la declaración de Bien de Interés Cultural. Me parece que no hay muchos. Y este, desde luego, por la oportunidad, creo que merecía la pena, sin entrar, desde luego, en definiciones técnicas, que no me incumbe, pero creo, desde el punto de vista político, que no cabe ninguna duda, y creo que a usted tampoco. Por eso ha coincidido al final deseando que "ojalá". Efectivamente, ojalá, pero la mejor manera de ese ojalá coadyuvara a que fuera cierto sería, en fin, digo yo, una simple declaración de ese tipo no le compromete a nada.

Yo creo que si no son capaces de desarrollar su propia ley y solo hay siete Bienes de Interés Cultural con categoría de sitio histórico, mal pueden decirnos que, en fin, con trescientos ¿qué ocurriría? Sencillamente lo que le he dicho. Y no echemos en saco roto, porque, aunque no costaría ni un duro más, ni un euro más, a la Junta de Castilla y León, sencillamente el mero hecho de tener o adoptar esa declaración de sitio histórico, a lo mejor al Ayuntamiento le obligaba a reforestar, reforzar el

terreno, evitar la erosión, o, sencillamente, dictar una ordenanza, que es de simple policía, impidiendo el paso de *quads*, de motos, sean estos camperos o, sencillamente, motoristas a palo seco, de los que utilizan aquella zona, pues para hacer su expansión como motoristas, pero que, a lo mejor, no es el lugar idóneo, dado el deterioro físico, que es visible al día de hoy, del teso de Moclín; que yo creo que, coincido con usted, ojalá sea incoación de este Grupo, de los dos Grupos, o del Ayuntamiento, hoy regido por el Partido Popular; claro, si ha sido el Ayuntamiento, no me pregunte usted de qué signo es el Ayuntamiento que lo ha solicitado, quién empezó la celebración, porque usted me parece que conocerá mucho, pero de esto conoce más bien poco, más bien poco. Cuándo se inició las primeras conmemoraciones de Moclín, en fin, creo que usted tiene de esto menos idea de lo que usted cree tener.

Por eso, señor Portavoz del Partido Popular, hubiera quedado mucho mejor, sencillamente, no votando en contra y habiendo invitado a unir la solicitud a la que ya

está en marcha. Bien para todos. Usted se opone, allá usted con su propio intelecto y sus propios compromisos. Nosotros, sin embargo, insistimos en el mantenimiento de este... de esta... de esta solicitud de incoación de expediente de declaración de sitio histórico, dentro de la categoría general de Bien de Interés Cultural. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 537

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada esta proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].